

Presidenta Bachelet firma decretos para implementación del Sistema de Educación Pública

30 NOV 2017



Con este hito se da inicio de manera formal a la ejecución de este nuevo régimen, que traspasa la administración de los establecimientos educacionales desde los municipios al Estado. La Mandataria señaló que “hoy estamos marcando un nuevo horizonte de equidad y de calidad para la educación en Chile”.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Jefa de Estado, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, y de Educación Adriana Delpiano, firmó los decretos que fijan las plantas de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales de Educación de Puerto Cordillera y Barrancas, además de los domicilios y entrada en funcionamiento de estos últimos y sus directivos, con lo que se marca el hito inicial de la puesta en marcha del nuevo Sistema de Educación Pública, que busca crear una nueva institucionalidad para gestionar, apoyar e impulsar la mejora de jardines, escuelas y liceos públicos; garantizando que la educación pública cumpla el objetivo de entregar a alumnos y alumnas una formación integral.

“Casi cuatro décadas tuvieron que pasar para poder levantar la educación pública sobre nuevos pilares, porque sus bases históricas fueron socavadas por quienes no creían en el papel fundamental del Estado para avanzar hacia una sociedad más justa y más equitativa. Y hoy podemos vislumbrar un nuevo presente y, sobre todo, un nuevo futuro para la educación en Chile”, expresó la máxima autoridad al inicio de sus palabras.

El nuevo Sistema de Educación Pública estará integrado por los más de 5.200 liceos, escuelas y jardines hoy municipales y cerca de 1.500 jardines y salas cuna VTF administrados hoy por los municipios y que pasarán a estar a cargo de los 70 Servicios Locales de Educación (SLE) a lo largo del país, adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública. Y por la Dirección de Educación Pública (DEP), dependiente del Ministerio de Educación, que ejercerá la conducción estratégica del Sistema, y la coordinación y monitoreo de los 70 servicios locales. Además, distribuirá recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, correspondiente a un piso de M\$130.000 anuales.

El proceso de implementación del sistema es progresivo y está previsto que durante este año comiencen a funcionar los dos primeros Servicios Locales, el Puerto Cordillera en Coquimbo y Barrancas en la Región Metropolitana; y durante el 2018 los Servicios de Huasco y Costa Araucanía, para posteriormente y de manera gradual, en un plazo de 8 años, vaya instalándose el total de 70 servicios a lo largo del país.

En esta ceremonia se firmaron tres Decretos con Fuerza de Ley que fijan las plantas de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales de Educación de Puerto Cordillera y Barrancas.

En segundo lugar, un decreto supremo que fija la denominación, ámbito territorial, domicilio y entrada en funcionamiento de los dos primeros Servicios Locales. Así, el Servicio Puerto Cordillera incluye las comunas de Andacollo y Coquimbo y tendrá su sede en esta segunda ciudad; mientras que el Servicio Local de Barrancas incorpora las comunas de Lo Prado, Cerro Navia y Pudahuel, donde tendrá su domicilio. Ambos iniciarán sus funciones el 29 de diciembre y el traspaso de los establecimientos municipales bajo su jurisdicción se efectuará el 1 de enero, tal como dispone la ley.

Junto con este decreto, se firma la norma relativa a los dos servicios locales de educación que deben entrar en funciones el 2018, los de Huasco y Costa Araucanía. En el caso del primero, comprenderá las comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar, con sede en Vallenar; y en el caso del segundo, incluirá las comunas de Nueva Imperial, Carahue, Toltén, Teodoro Schmidt y Saavedra y su sede estará en Carahue.

En tercer lugar, se firma un decreto que reglamenta el registro de bienes destinados a los servicios educacionales, que regula el modo cómo los municipios deben informar sobre bienes inmuebles y muebles afectos a la función educativa.

Finalmente, los decretos que designan a los directores transitorios de la Dirección de Educación Pública y de los 4 servicios locales de educación pública mencionados anteriormente, con el objetivo de comenzar desde ya los procesos administrativos necesarios para su instalación.

Al término de su intervención, la Presidenta Bachelet subrayó que “hoy no sólo estamos dando curso a una formalidad legal o técnica; estamos marcando un nuevo horizonte de equidad y de calidad para la

educación en Chile. La arquitectura de esta nueva educación pública ya está definida. Se sostiene, como decía, sobre los pilares de la Ley de Inclusión, la nueva Carrera Docente y la ley que crea el Sistema de Educación Pública”.

Y concluyó diciendo que “es un camino en el que hemos perseverado en todo momento, en la certeza de que no hay mejor modo de insertarnos en el desarrollo y no hay mejor modo de garantizar oportunidades justas para cada hijo e hija de nuestra tierra. Ahora se trata de poner en acción la nueva institucionalidad y hemos dado el puntapié inicial para su implementación”.

#Educación Básica y Media

ETIQUETAS :

#Educación